

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044- 2026-MDJLBRY

José Luis Bustamante y Rivero, 31 de julio del 2026

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; en Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio del 2026 convocado y presidida por el Señor Alcalde Crl (r) Fredy Javier Zegarra Black y contándose con la asistencia del 100% de los miembros del Concejo Municipal, y;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de julio del 2026 en la estación de Orden del día, en referencia a autorización de viaje al exterior para la Señora regidora **XIOMARA VIRGINIA COLQUE VILLANUEVA**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante pedido de fecha 16 de julio del 2026 la regidora **XIOMARA VIRGINIA COLQUE VILLANUEVA** solicita autorización del Concejo Municipal para ausentarse fuera del país del 24 al 31 de julio 2026 por motivos personales;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 9°; y, el artículo 41° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la votación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal; y, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

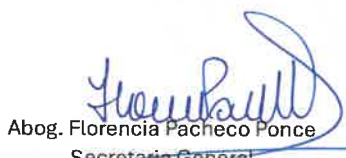
ACUERDA:

Artículo Primero. - AUTORIZAR el viaje al exterior del país de la regidora **XIOMARA VIRGINIA COLQUE VILLANUEVA** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero del 24 al 31 de julio del 2026; en mérito a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General Notificar a la señora Regidora **Xiomara Virginia Colque Villanueva** y a la Gerencia Municipal con el presente acuerdo.

Artículo Tercero- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <http://www.munibustamante.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General


Mg. Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía - Interesado
G.M - OGAJ - OGAF
Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y C.